



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



RESOLUCION No. SCVS.IRL.15. 209

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **SCAPE ALQUILER CIA. LTDA.**; fue constituida mediante escritura pública, de fecha trece de septiembre de 2007, otorgada en la Notaría Pública Octava del Cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón antes mencionado, el día 24 de octubre de 2007, bajo el número 750, Repertorio 2986.

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.L.13.369, de 29 de noviembre de 2013, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **SCAPE ALQUILER CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**; con domicilio en el cantón Loja, provincia de Loja, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRL.15.195, de 16 de octubre de 2015, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el número 430, Repertorio 3894, de fecha 21 de octubre de 2015; se declaró la disolución y se ordenó el inicio del proceso de liquidación de varias compañías, entre ellas de la compañía **SCAPE ALQUILER CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**; con domicilio en el cantón Loja, provincia de Loja.

QUE el día 17 de noviembre de 2015, se ha otorgado en la Notaría Pública Primera del cantón Loja, la escritura pública de reactivación de la compañía **SCAPE ALQUILER CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**;

QUE la compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme aparece en el sistema informático Institucional con fecha 26 de noviembre del presente año.

QUE la compañía **SCAPE ALQUILER CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**; con el patrocinio del Doctor Nelson F. Quezada M., mediante comunicación ingresada a la Intendencia de Compañías de Loja con fecha 24 de noviembre del presente año, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Especialista Jurídico a cargo del trámite, mediante Informe Jurídico No. SCVS.IRL.15.259, de 26 de noviembre de 2015, se ha pronunciado favorablemente para que se dicte la Resolución mediante la cual se apruebe la reactivación de la compañía **SCAPE ALQUILER CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**; por haber superado la causal de inactividad y posterior disolución.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la escritura pública de reactivación de la compañía **SCAPE ALQUILER CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**; por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación;

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la designación como Liquidadora de la compañía de la Doctora Ana Raquel Vallejo Ortega.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la presente resolución se publique, de manera inmediata, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013, de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143, el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía **SCAPE ALQUILER CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**; así como al público en general.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER: a) Que la Notaria Octava del cantón Loja anote al margen de la escritura pública, de fecha 13 de septiembre de 2007, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que la misma ha sido reactivada, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución; b) Que la Notaria Primera del cantón Loja tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y, c) Que dichas funcionarias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja: a) Inscriba la referida escritura pública de reactivación, junto con la presente Resolución; b) Margine la presente resolución en la escritura constitutiva de la compañía, de fecha 13 de septiembre de 2007; la misma que se encuentra inscrita con el número 750, en el Repertorio 2986, con fecha 24 de octubre de 2007; y, c) Siente razón de la inscripción y marginación que se ordena.

ARTICULO SÉPTIMO: ORDENAR que el Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Compañías de Loja, proceda a ingresar a la base de datos los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Regional del Sur del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales pertinentes.

CUMPLIDO, lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Loja, a 26 de noviembre de 2015.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA

EXPEDIENTE: 201378
TRAMITE: 2369-15
GMP

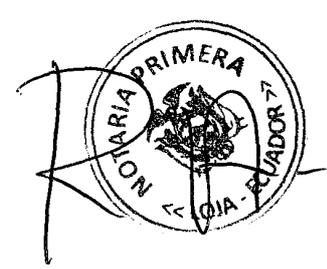


DRA. PATRICIA



QUIÑONEZ ROJAS, NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTON LOJA, DOY FE:
 Que dando cumplimiento al Art. Quinto de la Resolución Nro. SCVS.IRL.15.209, de fecha 26 de noviembre del 2015, de la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, MARGINO en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de fecha trece de septiembre del dos mil siete celebrada ante el Notario Octavo del cantón Loja; donde se RESUELVE: La Aprobación de la escritura pública de Reactivación de la Compañía SCAPE ALQUILER CIA.LTDA. EN LIQUIDACION.- Declarar terminado el proceso de Liquidación; y, Dejar sin efecto la designación como Liquidadora de la Compañía; el mismo que lo incorporo en el protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Octava Cantonal de Loja, a mi cargo. - Loja , veintisiete de noviembre del año dos mil quince. -

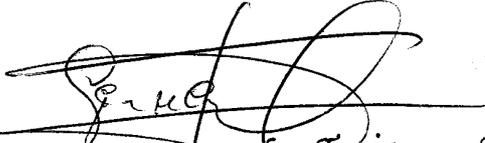

 Dra. Patricia Quiñónez Rojas
 NOTARIA OCTAVA
 DEL CANTON LOJA



ZON: Para los fines legales consiguientes.

DOY FE Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Quinto, literal b) de la Resolución que antecede.

Loja, 30 de Noviembre del 2015


Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEE CANTÓN LOJA





Factura: 003-002-000015838



20151101008001270

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20151101008001270

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:2)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA SCAPE ALQUILER CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	19606

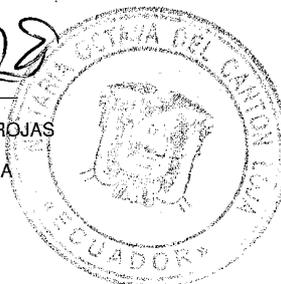
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE JIMENEZ MARLON AUGUSTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1102815378

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	07175

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA





Factura: 001-002-000020691



20151101001002198

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20151101001002198

MATRIZ	
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:27)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151101001P07175

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA SCAPE ALQUILER CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1191723208001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151101001002198



NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INFORME JURÍDICO No.SCVS.IRL.15.259

Denominación: SCAPE ALQUILER CIA. LTDA.					
Constitución	Reforma de Estatutos	Sucursal	Cambio Domicilio	Reactivación	X
Domiciliación	Aumento Capital	Prórroga	Cambio Denominación	Fusión	
Liquidación	Transformación	Poder	Conversión:	Disolución Voluntaria Anticipada	
Notaría: Octava del cantón Loja			Fecha: 13 de septiembre de 2007		
Inscripción: Registro Mercantil del cantón Loja, 24 de octubre de 2007. Partida 750, Repertorio 2986			Notaría Primera del cantón Loja, 17 de noviembre de 2015. Reactivación.		
Domicilio: Cantón Loja, provincia de Loja.		Plazo: 50 AÑOS	Capital: USD 490,00		
Representante: Gerente General: Sr. Marlon Augusto Aguirre Jiménez			Abogado: Dr. Nelson F. Quezada M.		
Aprobación	X	Aprobación con:	209	Negativa	

Loja, 26 de noviembre de 2015

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad

Mediante Resolución No. **SCVS.IRL.15.195**, de 16 de octubre de 2015, se declaró la disolución y se ordenó el inicio del proceso de liquidación de la compañía **SCAPE ALQUILER CIA. LTDA.** con domicilio en el cantón Loja, provincia de Loja.

La Junta General de Socios de la compañía **SCAPE ALQUILER CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**; efectuada el día veintitrés de octubre de dos mil quince, resolvió la reactivación de la compañía.

Con fecha diecisiete de noviembre del presente año, el Gerente General en cumplimiento de la resolución de la Junta General de Socios otorgó la escritura pública de reactivación de la compañía, en la Notaría Primera del cantón Loja

El Gerente General de la compañía, **SCAPE ALQUILER CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**; con el patrocinio del Doctor Nelson F. Quezada M., mediante comunicación ingresada a la Intendencia de compañías de Loja el día 24 de noviembre de 2015, solicita que se apruebe la reactivación de la compañía antes mencionada.

h.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme aparece el en sistema informático institucional con fecha 26 de noviembre de 2015.

Con estos antecedentes, emito informe favorable para que se apruebe la escritura pública de reactivación de la compañía **SCAPE ALQUILER CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**; por haber superado la causal de inactividad y posterior disolución.

Me permito adjuntar, para su consideración, el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

EXPEDIENTE: 201378
TRÁMITE: 2369-15
GMP/